

AL DESPACHO con la constancia que el 5 de noviembre de 2020 venció el término de traslado. Dentro del cual la parte demandada se pronunció.

Bucaramanga, 6 noviembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
SECRETARIA

DC 230-2020 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Diez (10) de Noviembre de Dos mil Veinte (2020)

Reconózcase y téngase al Dr. ANDRÉS MAURICIO JAIMES FLOREZ como apoderado del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Conforme lo dispone el Art.372 del Código General del Proceso se señala el día VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M), como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación. Acto al cual quedan convocadas de manera virtual las partes y sus apoderados, a través del link que les será comunicado oportunamente. Se les previene que su no comparecencia dará lugar a la aplicación de las sanciones de ley. (Inciso 1° y Numeral 1° Art.372 CGP.

Teniendo en cuenta que la diligencia se desarrollará de manera virtual, a efectos que puedan ser contactados se requiere a las partes y sus apoderados para que informen expresamente los correos electrónicos y número de celular, además deberán contar con dispositivo electrónico con conexión a internet durante el desarrollo de la audiencia.

NOTIFIQUESE,

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.68 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha  
Bucaramanga: 11 Noviembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
Secretaria